DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
OFICIO NÚM.- SDGJ/2932/2023/FASM
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD.

LIC. MELINA RAMOS MÚÑOZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por este conducto reciba un afectuoso saludo, ocasión que aprovecho para enviar la información referente al cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, comparto la ACTUALIZACION de información generada en el mes de **MAYO** del 2023:

"Criterio 23, Listado de mandatos por orden Judicial que obligan al Municipio otorgar licencias, permisos y EJECUTAR LAUDOS LABORALES..."

Por lo que respecta a este punto y una vez revisados los archivos correspondientes a esta Dirección se determina que en el mes de **MAYO** del presente año, por orden Judicial se ordenó ejecutar los siguientes LAUDOS LABORALES:

REPORTE DE LAUDOS NOTIFICADOS EN EL MES DE MAYO DEL 2023
EMITIDOS POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO DE JALISCO
RESPECTO DE JUICIOS TRAMITADOS EN CONTRA DEL H. AYTO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO

	NOMBRE DEL ACTOR	EXPEDIENTE	FECHA NOTIFICAN LAUDO	FECHA DEL LAUDO	TIPO DE LAUDO	TIPO DE CONDENA	PUESTO/ADSCRIPCION	CAUSA ESTADO
1	JENNIFER ALEXIA TORRES ORTEGA	723/2019-G3	29-may-23	19-abr-23	CONDENA	SE CONDENA AL O.P.D. DIF TLAJOMULCO A REINSTALAR A LA ACTORA Y PAGO DE PRESTACIONES	COORDINADORA / COMUNICACION SOCIAL DEL DIF	NO, PENDIENTE DE PRESENTARR AMPARO INDIRECTO
2	LUIS AVALOS PIZANO	2549/2018-A2	08-may-23	06-mar-23	CONDENA	SE CONDENA A LA REINSTALACION DEL ACTOR Y PAGO DE PRESTACIONES	LECTURISTA / DIRECCION DE PADRON DE USUARIOS DEL AGUA	NO, PENDIENTE DE RESOLVERSE EL AMPARO INDIRECTO

Sin más, quedo a la orden para cualquier comentario o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A 02 DE JUNIO DELL AÑO 2023.
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

MTRO. NÉSTOR IDELFONSO GONZÁLEZ VÁZQUEZ.
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco
DIRECCION JURÍDICA